



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 3/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2013.

1º.- **Ac. 29/2013.** Aprobar el acta, 2/2013, correspondiente a la sesión celebrada el 18 de enero de 2013.

2º.- **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.**

Ac. 30/2013. Dada cuenta de la Sentencia núm. 416/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 29 de Madrid, Procedimiento Abreviado núm. 29 646/2010 que desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2010 desestimatorio, a su vez, del recurso de reposición contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2010 que también desestimó la solicitud de intereses de demora derivados del reintegro de los importes satisfechos en el ICIO y Tasa de Prestación de Servicios Urbanísticos derivados de licencia para construir una vivienda unifamiliar en la parcela 4-A de la calle Coruña 21, expte. 196/01-01. Sin hacer imposición de costas a ninguna de las partes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la sentencia anteriormente transcrita.

3º.- **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 60/2007, JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 14 DE MADRID.**

Ac. 31/2013. De acuerdo con el fallo contenido en la sentencia dictada en el recurso de apelación 390/2011, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid declarar obtenida la licencia de primera ocupación solicitada por D.ª *** para la vivienda situada en la calle Colonia del Parral número 11, y para la que obtuvo licencia de obras tramitada bajo el expediente 226/90-01.

4º.- **EXPEDIENTES DE RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

Ac. 32/2013. 1º.- Desestimar recurso de reposición presentado por D. *** contra acuerdo de Junta de Gobierno Local en el que se desestima la reclamación presentada por daños en vehículo al pasar la rueda por una tapa de registro.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la aseguradora municipal Mapfre.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

5º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 33/2013. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar el contrato, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de prestación del servicio “Conservación de vías y espacios públicos” (lotes 1 y 2) a Urbaser S.A.:

Lote 1: Urbaser S.A., en la cantidad anual de 4.353.783,78 €, excluido IVA.

Lote 2: Urbaser S.A., en la cantidad anual de 3.634.108,90 €, excluido IVA.

3º.- La duración del contrato (uno por lote) es de 4 años, a contar desde el efectivo inicio de la prestación que, salvo acta de inicio que acredite otra fecha, se iniciará el día 1 del mes siguiente al de la formalización del contrato administrativo. El contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que las prórrogas, puedan tener una duración superior del plazo fijado originariamente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del TRLCSP. Por ello, la duración máxima del contrato se establece en 6 años.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta, habiendo sido admitidos todos los licitadores que concurrieron al procedimiento convocado.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en la mayor puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios señalados en el pliego de condiciones particulares, siendo la oferta más económica en cuanto hace al criterio precio y la que alcanza mayor puntuación por la calidad técnica de la oferta. La puntuación obtenida por cada uno de ellos viene reflejada en el hecho cuarto del presente acuerdo.

5º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante, notificándose, además, a todos y cada uno de los licitadores que han concurrido a la licitación.

6º.- La formalización del contrato de adjudicación se efectuará una vez transcurrido el plazo previsto para la presentación de recurso especial en materia de contratación (15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo) y conste acreditada la existencia de consignación presupuestaria.

Ac. 34/2013. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación convocada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, el contrato de servicio de “Conservación de vías y espacios públicos”, lote 3, por el siguiente orden:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

	Licitador	PT. Técnica	Pt. Económica	Pt. IPC	TOTAL
14	VELASCO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	35,73	38,88	10,00	84,61
23	API MOVILIDAD S.A.	34,88	28,62	10,00	73,50
22	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO S.A.	27,00	35,88	10,00	72,88
7	LICUAS S.A.	28,48	32,41	10,00	70,89
32	U.T.E.: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A. - ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A.	29,00	30,73	10,00	69,73
29	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.	29,01	30,66	10,00	69,67
16	ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A.	29,00	27,33	10,00	66,33
20	VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	23,22	31,15	10,00	64,37
6	BECSA S.A.U.	21,00	32,86	10,00	63,86
27	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	25,01	28,44	10,00	63,45
13	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	35,00	27,70	0,00	62,70
18	FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A.	35,15	16,92	10,00	62,07
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	35,00	19,14	5,06	59,20
11	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	25,00	22,35	10,00	57,35
25	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.	23,47	23,15	10,00	56,62
1	OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS S.A.	31,19	22,44	2,35	55,98
8	U.T.E.: TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U. - PROBISA VÍAS Y OTRAS S.L.U.	22,60	24,83	5,00	52,43
10	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	26,16	22,52	1,18	49,86
9	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	20,00	18,71	10,00	48,71
31	TEODORO DEL BARRIO S.A.	13,43	25,44	10,00	48,87
12	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	17,29	23,75	3,32	44,36
15	CONSERVACION Y SISTEMAS S.A.	14,61	18,85	10,00	43,46
2	U.T.E.: ELSAMEX S.A. - PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	17,48	16,42	4,94	38,84
24	TECNOLOGIA DE FIRMES S.A.	1,00	0,84	0,00	1,84

2º.- Seleccionar, como oferta más ventajosa, en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del servicio de "Conservación de vías y espacios públicos" (lote 3), la oferta presentada por Velasco, Obras y Servicios S.A., en la cantidad anual de 1.779.700,00 €, excluido IVA, con una baja del 46,19% a los precios unitarios descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

3º.- Requerir al licitador seleccionado para que en el plazo máximo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 88.895,00 €, en cualquiera de las formas señaladas en el art. 96 del TRLCSP, procediéndose a la devolución de garantía provisional una vez que conste acreditado la constitución de la garantía definitiva.

4º.- Igualmente, en el plazo de diez días hábiles, deberá acreditar haber satisfecho los gastos de licitación por importe de 410 €, mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c 0182.1876.84.0200000118).



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

6º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Ac. 35/2013. 1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Urbaser S.A., para la prestación del contrato de gestión servicio de "Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria", hasta el próximo día 31 de marzo de 2013 o, en caso de producirse con anterioridad, hasta el momento en que comience la prestación del contrato cuya licitación se encuentra en tramitación y que contempla los servicios incluidos en el presente contrato.

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Concejalía proponente.

7º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Ac. 36/2013. Conceder licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar, sita en avda. de Atenas, núm. 2, Las Rozas de Madrid. Expte. núm. 31/12-LPO

8º.- CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN CALLE ANDRÉS SEGOVIA.

Ac. 37/2013. Autorizar la solicitud de ocupación de suelos de dominio público, expte. (284/11 EG) para la instalación de dos centros de transformación, de 48,76 m² y 56,18 m², en el entorno de la Calle Andrés Segovia, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable.

Dicha autorización se otorgará a precario, pudiendo el Ayuntamiento que autoriza el uso privativo revocarla, modificarla o reconvertirla, sin resarcimiento de daños y perjuicios.

9º.- MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL BONO DE 10 USOS, PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Ac. 38/2013. Modificar la normativa del bono de 10 usos para los servicios de sala fitness, piscina y sauna aprobada por la Junta de Gobierno Local, el día 20 de diciembre de 2012, sólo en el sentido que se señala a continuación:

Los bonos de uso libre tendrán validez hasta el 31 de diciembre 2013, sin derecho a devolución del importe de aquel que no haya sido utilizado, si bien en este caso podrá ser canjeado por un bono del año siguiente, satisfaciéndose en la proporción correspondiente la diferencia de cuota, en su caso. Este canje se podrá realizar durante todo el mes de enero del año inmediatamente siguiente.

EL ALCALDE,